

Trámite para el pago del Seguro de Vida a los beneficiarios de Empleados del Gobierno Central e Instituciones Descentralizada que no están amparadas por seguro con asignaciones especiales en sus respectivos presupuestos

Actualizado al: 03 de julio de 2025

Objetivo

Dar cumplimiento a la Normativa establecida para el Pago del Seguro Colectivo de Vida a los Beneficiarios de los Empleados Públicos fallecidos, bajo la responsabilidad directa del Estado a través el Ministerio de Hacienda.

Base Legal

Artículo 110 de las Disposiciones Generales de Presupuesto Instructivo 5080/2010 Normas y Procedimientos para el Pago de Seguro Colectivo de Vida a los beneficiarios de los Empleados Públicos.

Requisitos

DOCUMENTOS DEL ASEGURADO:

1. Certificado del Seguro de Vida.
2. Certificado de Partida de Nacimiento (original y reciente 3 meses).
3. Partida de Defunción (original y reciente 3 meses).
4. Constancia de Trabajo de la Oficina donde laboró hasta la fecha de su fallecimiento. (original y reciente)
5. Declaratoria de Herederos en el caso de no contar con el Certificado del Seguro de Vida.

DOCUMENTOS DEL BENEFICIARIO:

1. Certificado de Partida de Nacimiento de los menores de edad (original y reciente 6 meses).
2. DUI del Representante Legal que ejerce la Autoridad Parental.
3. Certificado de Tutoría o Curaduría (original y copia).
4. DUI Y NIT de los beneficiarios.

Procedimiento General

1. Beneficiario o persona delegada se presenta con documentación al Departamento de Bienestar Laboral para realizar tramite.
2. Posteriormente de realizado el tramite respectivo, la Pagaduría de Bienes y Servicios es el responsable de hacer efectivo el pago.

Emisor: Departamento de Bienestar Laboral

Persona responsable: Zulma Janeth Saravia

Teléfono Directo: 2244-3457

Correo electrónico: zulma.saravia@mh.gob.sv

Ubicación: Boulevard de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado Ministerio de Hacienda

Tiempo de respuesta: Tres días hábiles para la revisión de la documentación presentada para el trámite y hasta tres meses para el pago del mismo.

Horario de atención: 7:30 a.m. a 12:00 m. y 12:40 p.m. a 3:30 p.m

Costo por servicio: Gratis